



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 26 reguladora del Precio Público por la prestación de servicios, venta de artículos y actividades socio-culturales y de esparcimiento

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de MODIFICACIÓN DE PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VENTA DE ARTÍCULOS Y ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO, Ordenanza n.º 26, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 20 de febrero de 2025. –El alcalde, Jesús M^a Cedazo Mínguez

545

BOPSO-25-03032025